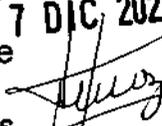


DECRETO N°: _____

EN CONCON, 27 DIC 2021

Lo enmendado
solo es
27 DIC, 2021


VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Solicitud de Pedido N° 61 de fecha 22 de diciembre del 2021 de la Dirección de Cultura, por arriendo de 2 mini bus según especificaciones que se adjuntan.
- E. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.000.000.- en el Ítem 215 22 03 001, en el área de Gestión Cultural.
- F. Cotización a nombre de TRANSPORTE JUAN JOSE BRITO SPA, RUT N° 76.330474-4 por la suma de \$ 1.000.000 exento de impuesto.
- G. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de diciembre del 2021 \$ 54.171 x 100 = \$ 5.417.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de Cultura	2	11.196	22.392
Aprobación de solicitud	Director de Finanzas	1	16.111	16.111
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.196	11.196
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.191	13.191
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Evaluación	Directora de Cultura	2	11.196	22.392
	Director de DAF	2	16.181	32.362
	Encargada de Adquisiciones	2	13.191	26.382
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.424	18.848
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.424	9.424
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.191	13.191
			TOTAL	209.994

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta (valor hora vigente desde enero a noviembre 2021, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO

Que se realizó un proceso en Compra Ágil, bajo el ID. 2594-566-COT 21 y no se recibieron cotizaciones. Es esencial contar con estos minibuses para la actividad de los **CARNAVAL CULTURAL DE LAS ARTES, LAS LETRAS Y EL PATRIMONIO** los días 27, 28 y 29 de diciembre del 2021

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a **TRANSPORTE JUAN JOSE BRITO SPA. RUT N° 76.330.474-4**, por la suma de \$ 1.000.000, exenta de impuesto por el arriendo de 2 mini bus para traslado de personas a la escuela de Puente Colmo, relacionadas con el Carnaval Cultural de las Artes, letra y el Patrimonio.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 215 22 09 003 001 denominado Arriendo de Vehículos Fdos. Propios, en el área de Gestión Cultural.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

FRV/MLEG/EA/OVCF/vct
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Retenido

